



DECRETO N° 3439 /

LAJA, Septiembre 04 de 2009

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 8 de fecha 12-08-2009, del Departamento de la Unidad de Administración Municipal, área Cultura.
- 2.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 25-11-2008 acuerdo N° 211 que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.-Disponibilidad presupuestaria año 2009
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-Licitación N° 3734- 187-L109 de fecha 23-08-2009
- 6.-Informe del Encargado de Adquisiciones de fecha 03-09-2009, con resolución Sr. Alcalde.
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de Contratar el servicio de amplificación e Iluminación, para programa Gala Folclórica 2009.

RESUELVO:

- 1.-**ACEPTESE:** la oferta presentada en la licitación N° 3734-187-L109 de fecha 23-08-2009, por el oferente Edgardo Fonseca Arriagada R.U.T 12.531.862-2, por un monto de \$ 200.000 más impuesto, por proveer el servicio de amplificación e iluminación, programa Gala Folclórica.
- 2.-**PROCÉDASE**, al pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo al subtítulo 22 ítem 09 asignación 005, Sp 3 cc 600307, del presupuesto vigente año 2009.
- 3.- **REMITANSE**, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/spa
DISTRIBUCION: /

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233